



RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.230/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la Lic. Inés RUIBAL, mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al "Curso de Atención Domiciliaria" a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires el día 3 de Noviembre del corriente año en la Sede de OSADEN- Enfermería Domiciliaria ;

Que la docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica,

Que es la cuarta solicitud que efectúa en el presente año ;

Que obra Despacho N° 152-01, elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no hacer lugar a lo solicitado por la Lic. RUIBAL dado que ya ha hecho uso en tres oportunidades de la Ayuda Económica del citado Fondo Permanente de Capacitación Académica, siendo este el límite de solicitudes acumuladas según lo establecido en el Acuerdo N° 264/95 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

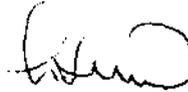
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica presentada por la Lic. Inés RUIBAL para asistir al "Curso de atención Domiciliaria" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires el día 3 de Noviembre del corriente año en la sede de OSADEN- Enfermería Domiciliaria, dado que ya ha hecho uso en tres oportunidades de la citada Ayuda Económica, siendo este el límite de solicitudes acumuladas según lo establecido en el Acuerdo N° 264/95.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Dirección del Departamento Ciencias Sociales, División Salud, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

111